



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00377830- -UNC-ME#FA

VISTO:

La presentación de pedidos de aprobación de las Ayudantías Alumno cursadas en distintas cátedras del Departamento Académico de Teatro.

CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo de los espacios curriculares presenta el correspondiente informe de desempeño y la solicitud de aprobación de las ayudantías.

Que la designación de las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo.

Que el Departamento Académico de Teatro eleva las presentes actuaciones con la solicitud de certificación correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Agustina ADARVEZ**, DNI: 42.438.737, en la cátedra *Escenotecnia II* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad de la profesora Lilian Mendizabal, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y designada por RHCD-2021-165-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2.- Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la ayudantía *ad honorem* realizada por **Agustina MARQUEZ SAUAD**, DNI: 35.251.724, en la cátedra *Realización Aplicada II* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad de la profesora Lilian Mendizabal, en el período comprendido entre el 01/04/2016 al 31/03/2018 y designada por RHCD 99/2016.

ARTÍCULO 3.- Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Notificar a las personas interesadas, cumplido archivar.

(am y jga)

